260

Decreto N. 21.683.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Economía

"POR EL CUAL SE DECLARAN CESANTES A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA".-

Asunción, 26 de Agosto de 1947.-

Form. A — 2

N. 1.502

VISTA: la nota S/Nº 249, elevada por el Departamento Nacional de Agricultura, en la que solicita la cesantía del Id.Agr.Sr. Olimpio Lezcano, Funcionario B-5 (ITEM 1 - ANEXO F.), por abandono de cargo y el nombramiento del Sr. Simón T. Cabral, como Funcionario B-9 (ITEM 1 - ANEXO F.) en reemplazo del Señor Benito Caballero, quién venía ejerciendo el cargo en comisión;

De conformidad con el Art. 52, Inc. a) de la Ley 1506 - Estatuto del Funcionario Público, y Art. 51, Inc. 7º de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Declárase cesante por abandono de cargo, al Id.Agr. Señor Olimpio Lezcano, Funcionario B-5 (ITEM 1 - ANEXO F.), del Ministerio de Economía, a partir del 4 de Agosto del año en curso.

Art. 2º.- Declárase cesante asimismo al Sr. Benito Caballero Funcionario B-9 (ITEM 1 - ANEXO F.), del Ministerio de Economía, quien venía ejerciendo el cargo en comisión, a partir del 4 de Agosto del corriente año.

Art. 3º.- Tome nota la Sección Personal.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

F. Morínigo [signature]

R. Ocampo [signature]

MOG/AGN.-